



NOTARIA 17  
Dr. Remigio Poveda  
Vargas

CESSION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPANIA

"SEGURQUITO CIA. LTDA."

QUE OTORGAN:

SR. JUAN EDUARDO ULLOA ALVEAR

SRA. ANGELA TRINIDAD MOREIRA ESPINOZA

SR. SEGUNDO GUSTAVO CAMILO FELIX REYES

SRA. ABIGAIL REBECA ULLOA DEL PINO

ING. GUSTAVO OSWALDO FELIX ULLOA

SRA. MARIA MAGDALENA MERA BALSECA

A FAVOR DE:

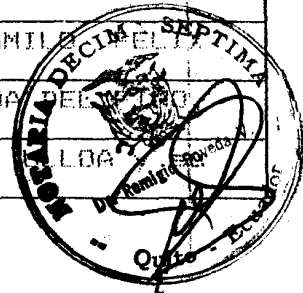
LIC. JORGE PETRONIO PALACIOS DOMINGUEZ

CUANTIA: \$/2'500.000.00

Di 3 copias.

L.A.O.A.

En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día LUNES CUATRO DE MAYO de mil novecientos noventa y ocho, ante mi Doctor REMIGIO POVEDA VARGAS Notario Décimo Séptimo del cantón; comparece: Por una parte los señores socios: cónyuges señor JUAN EDUARDO ULLOA ALVEAR y su cónyuge señora ANGELA TRINIDAD MOREIRA ESPINOZA, casados; señor SEGUNDO GUSTAVO CAMILO REYES y su cónyuge señora ABIGAIL REBECA ULLOA DEL PINO, casados; señor Ingeniero GUSTAVO OSWALDO FELIX ULLOA



cónyuge señora MARIA MAGDALENA MERA BALSECA, casados,  
todos por sus propios derechos; y, por otra parte el  
señor Licenciado JORGE PETRONIO PALACIOS DOMINGUEZ,  
casado, por sus propios derechos.- Los comparecientes son  
ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados y residentes  
en esta ciudad de Quito, civilmente capaces ante la Ley  
para contratar y obligarse a quienes de conocerles doy  
fe; previamente cumplidos con todos los requisitos  
legales del caso y con el fin de que se eleve a escritura  
pública me entregan la siguiente minuta que dice: SEÑOR  
NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su  
digno cargo sirvase insertar una en la cual conste la  
cesión de participaciones sociales de la compañía  
"SEGURQUITO CIA. LTDA.", contenida en las siguientes  
cláusulas.- PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la  
celebración de la presente escritura de cesión de  
participaciones de la Compañía "SEGURQUITO CIA. LTDA.",  
por una parte los señores socios: el señor socio JUAN  
EDUARDO ULLOA ALVEAR y su cónyuge señora ANGELA TRINIDAD  
MOREIRA ESPINOZA, que confirma la cesión de su esposo,  
poseedor de un mil doscientos cincuenta participaciones  
de un mil sucres cada una de la Compañía "SEGURQUITO CIA.  
LTDA; el señor socio SEGUNDO GUSTAVO CAMILO FELIX REYES y  
su cónyuge señora ABIGAIL REBECA ULLOA DEL PINO, que  
confirma la cesión de su esposo, poseedor de seiscientas  
veinte y cinco participaciones de un mil sucres cada una  
de la Compañía "SEGURQUITO CIA. LTDA.; y, el señor socio  
Ingeniero GUSTAVO OSWALDO FELIX ULLOA y su cónyuge señora

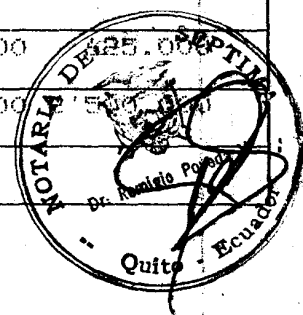


NOTARIA 17  
Dr. Remigio Poveda  
Vargas

MARIA MAGDALENA MERA BALSECA, que confirma la cesión de

su esposo, poseedor de seiscientos veinte y cinco participaciones de un mil sucres cada una de la Compañía "SEGURQUITO CIA. LTDA., todos por sus propios derechos y en calidad de CESIONISTAS; y, por otra parte el señor Licenciado JORGE PETRONIO PALACIOS DOMINGUEZ, en la calidad de CESIONARIO.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Mediante escritura pública celebrada en la ciudad de Quito el veinte y cuatro de octubre de mil novecientos noventa y seis, ante el Notario Quinto del cantón Quito, Doctor Edgar Patricio Terán se elevó a escritura pública la constitución de la Compañía "SEGURQUITO CIA. LTDA.", Aprobada Mediante Resolución número noventa y seis punto uno punto uno punto uno punto tres cero tres cuatro de seis de noviembre de mil novecientos noventa y seis, la misma que fue debidamente inscrita en el Registro Mercantil con fecha dieciocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis, bajo el número tres cero seis siete, Tomo ciento veinte y siete.- Compañía ésta cuyo capital social asciende a la suma de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES, dividido de la siguiente forma:--

| ACCIONISTA           | ACCIO.   | CAPITAL   | CAPITAL   |
|----------------------|----------|-----------|-----------|
|                      | SUSCRITO | SUSCRITO  | EFFECTIVO |
| JUAN E. ULLOA ALVEAR | 1.250    | 1'250.000 | 1'250.000 |
| GUSTAVO FELIX REYES  | 625      | 625.000   | 625.000   |
| GUSTAVO FELIX ULLOA  | 625      | 625.000   | 625.000   |
| TOTALES              | 2.500    | 2'500.000 | 2'500.000 |



1 TERCERA.- ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS DE

2 LA COMPANIA "SEGURQUITO CIA. LTDA.".- La Junta General

3 Ordinaria de Socios celebrada en Quito el cuatro de mayo

4 de mil novecientos noventa y ocho, resolvió ceder y

5 transferir por unanimidad las participaciones de los

6 CESIONISTAS de la compañía "SEGURQUITO CIA.LTDA.", a

7 favor del CESIONARIO, tal como se desprende de la copia

8 certificada del acta en referencia, que es parte

9 integrante de esta escritura.- CUARTA.- CESION DE

10 PARTICIPACIONES.- Las partes intervinientes convinieron

11 en que los CESIONISTAS, el señor socio JUAN EDUARDO ULLOA

12 ALVEAR y su cónyuge señora ANGELA TRINIDAD MOREIRA

13 ESPINOZA, que confirma la cesión de su esposo, cede la

14 totalidad de sus participaciones es decir mil doscientos

15 cincuenta participaciones a favor del señor Licenciado

16 JORGE PETRONIO PALACIOS DOMINGUEZ, por el valor de UN

17 MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES; al señor socio

18 SEGUNDO GUSTAVO CIVILO FELIX REYES y su cónyuge señora

19 ABIGAIL REBECA ULLOA DEL PINO, que confirma la cesión de

20 su esposo, cede la totalidad de sus participaciones es

21 decir de seiscientas veinte y cinco participaciones a

22 favor del señor Licenciado JORGE PETRONIO PALACIOS

23 DOMINGUEZ, por el valor de SEISCIENTOS VEINTE Y CINCO MIL

24 SUCRES; y, el señor socio Ingeniero GUSTAVO OSWALDO FELIX

25 ÚLLOA y su cónyuge señora MARIA MAGDALENA MERA BALSECA,

26 que confirma la cesión de su esposo, cede la totalidad de

27 sus participaciones es decir de seiscientas veinte y

28 cinco participaciones a favor del señor Licenciado JORGE



NOTARIA 17  
Dr. Remigio Poveda  
Vargas

PETRONIO PALACIOS DOMINGUEZ, por el valor de SEISCIENTOS  
VEINTE Y CINCO MIL SUQUES.- QUINTA.- ACEPTACION.- El  
CESIONARIO declara haber entregado la cantidad señalada  
anteriormente a todos y cada uno de los CESIONISTAS.- Los  
CESIONISTAS declaran recibir la cantidad señalada  
anteriormente y entregan el número de participaciones que  
les corresponden al nuevo socio.- SEXTA.- SEXTA.- El  
CESIONARIO declara conocer las obligaciones y derechos  
del activo y del pasivo que tiene la Compañía "SEGURQUITO  
CIA. LTDA.", por lo tanto, el CESIONARIO, asume como  
nuevo socio de la Compañía, todas las obligaciones y  
derechos que como tal les correspondían a los ex-socios o  
CESIONISTAS.- Agregue señor Notario las demás cláusulas  
de estilo para la validez de la presente.- HASTA AQUÍ LA  
MINUTA: Que se halla firmada por el Doctor Julio Andrade  
Maldonado con matrícula profesional número dos mil  
trescientos veinte del Colegio de Abogados de Quito, la  
misma que los comparecientes la aceptan y la ratifican en  
todas sus partes.- Para el otorgamiento de la presente  
escritura pública se han cumplido con todos los  
requisitos legales del caso; y, leído que les fue el  
presente instrumento íntegramente a los comparecientes  
por mí el Notario, se ratifican en todo su contenido y  
manifestando su conformidad, firman conmigo en unidad de  
acto: de todo lo cual doy fe.-

SR. JUAN EDUARDO ULLDA ALVEAR

09069535



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

*Quintero*

130327518-2

SRA. ANGELA TRINIDAD MOREIRA ESPINOZA

*Segundo Felix P.*

110008745-3

SR. SEGUNDO GUSTAVE CAMILO FELIX REYES

*Rebeca de Felix*

SRA. ABIGAIL REBECA ULLOA DEL PINO

170109676-8

*Gustavo*

ING. GUSTAVO OSWALDO FELIX ULLOA

170363646-2

*Maria Felix*

SRA. MARIA NAODALFE MERA BALSECA

090539804-6

*Jorge P. D.*

LIC. JORGE PETRONIO PALACIOS DOMINGUEZ

140014610-4

*J. MORALES*  
*E. de la Cruz*

*[Signature]*



# SEGURQUITO Cía. Ltda.

## VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA TRANSPORTE DE VALORES

Acta de la Junta General Ordinaria de los Socios de la  
Compañía de Seguridad "Segurquito Cía. Ltda."

En la ciudad de Quito, a los cuatro días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y ocho y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 280 de la Ley de Compañías en concordancia con el artículo 121 del mismo cuerpo de Leyes, se reúne la Junta General Ordinaria en sus Oficinas ubicadas en la siguiente dirección: Carlos Ibarra 176 y 10 de Agosto Edificio "Yuraj Pirca", octavo piso, Oficina 803.

Siendo las 12H30 el Presidente de la Compañía, Sr. Juan Eduardo Ulloa Alvear constata por medio del Secretario de la Compañía, Sr. Ing. Gustavo Oswaldo Félix Ulloa, que se encuentra presente el 100% del Capital Social de la Compañía y procede a tratar los puntos propuestos en la Orden del día; para ésto, la Junta General indica la convocatoria a cada uno de los socios.

### 1.-Lectura del Acta anterior:

Se procede a la lectura del Acta, la cual no merece ningún reparo por parte de los socios asistentes.

### 2.-Conocimiento y aprobación del Informe del Gerente General:

El Gerente General, Sr. Crnl.(r.) Segundo Gustavo Camilo Félix Reyes da lectura al informe de su gestión realizada en el año 1.997; el mismo que luego de absolver algunas inquietudes de la Junta General Ordinaria, ésta procede a su aprobación.

### 3.-Conocimiento y aprobación del Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias correspondiente al Ejercicio Fiscal del año 1.997:

El Secretario distribuye la copia del movimiento económico reflejado en los Balances; éstos luego de una deliberación, se aprueban por unanimidad.

### 4.-Resultado sobre la distribución de utilidades:

Las utilidades, se incrementarán al Fondo de Reserva.

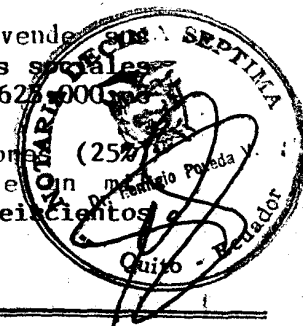
### 5.-Varios:

Los socios: Sr. Juan Eduardo Ulloa Alvear, Sr. Crnl.(r.) Segundo Gustavo Camilo Félix Reyes, Sr. Ing. Gustavo Oswaldo Félix Ulloa, expresan el deseo de vender sus acciones, para lo cual, piden autorización a la Junta General Ordinaria de Socios, la misma que es aprobada por unanimidad bajo las siguientes consideraciones y resoluciones:

a.-El Sr. Juan Eduardo Ulloa Alvear, vende sus acciones (50%) un mil doscientas cincuenta participaciones sociales de un mil sucres cada una, por el valor total de S/.1'250.000,00 (Un millón doscientos cincuenta mil 00/100 sucres).

b.-El Sr. Crnl.(r.) Segundo Gustavo Camilo Félix Reyes, vende acciones (25%) seiscientos veinte y cinco participaciones sociales de un mil sucres cada una, por el valor total de S/.625.000,00 (Seiscientos veinte y cinco mil 00/100 sucres).

c.-El Sr. Ing. Gustavo Oswaldo Félix Ulloa, vende sus acciones (25%) seiscientos veinte y cinco participaciones sociales de un mil sucres cada una, por el valor total de S/.625.000,00 (Seiscientos veinte y cinco mil 00/100 sucres).





# SEGURQUITO Cía. Ltda.

VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA  
TRANSPORTE DE VALORES

La Junta General Ordinaria de socios, por unanimidad, aceptan y aprueban la venta del 100% de las acciones (50% del Sr. Juan Eduardo Ulloa Alvear 25% del Sr. Crnl.(r.) Segundo Gustavo Camilo Félix Reyes y el 25% del Sr. Ing. Gustavo Osvaldo Félix Ulloa) en favor del Sr. Cap.(r.) Jorge Petronio Palacios Domínguez.

**Multa.**—La Junta General Ordinaria de socios por unanimidad, aceptan y aprueban conjuntamente con el Sr. Cap.(r.) Jorge Petronio Palacios Domínguez, que en caso de desistimiento de cualesquiera de las partes, cada cedente y/o cesionario reconocerán al afectado la cantidad de Cinco millones 00/100 sucres.—

Para constancia y aceptación de las partes, firman al pie del presente documento en cuatro ejemplares del mismo tenor.

Firman:

Sr. Juan E. Ulloa Alvear  
Presidente

*Segundo G.C. Félix*  
Sr. Crnl.(r.) Segundo G.C. Félix  
Gerente General

*Gustavo O. Félix*  
Sr. Ing. Gustavo O. Félix Ulloa  
Secretario

*Jorge P. Palacios*  
Sr. Cap.(r.) Jorge P. Palacios  
Aceptante





NOTARIA 17

Dr. Remigio Poveda  
Vargas

Se otorgó ante mí el Notario la presente  
ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA  
COMPANIA "SEGURQUITO CIA. LTDA., que otorga el  
señor JUAN EDUARDO ULLOA ALVEAR Y OTROS, a favor  
del señor Licenciado JORGE PETRONIO PALACIOS  
DOMINGUEZ, en fe de ello confiero esta copia  
certificada que la firmo y sello en la ciudad de  
Quito en el mismo día de su celebración.- SIENDO  
ESTA LA TERCERA.-

DR. REMIGIO POVEDA VARGAS

NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

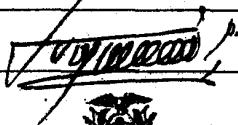


NOTARIA DECIMO SEPTIMA

Av. 6 de Diciembre 159

Dr. Remigio Poveda

1  
2  
3 RAZON : DEL CONTENIDO DE LA PRESENTE ESCRITURA SIENDO  
4 RAZON EN LA MATRIZ DE CONSTITUCION CELEBRADA ANTE MI, EL  
5 24 DE OCTUBRE DE 1996, PARA LOS FINES LEGALES CONSIGUIENTES  
6 . DOY FE. QUITO A DIEZ DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA  
7 Y OCHO .---

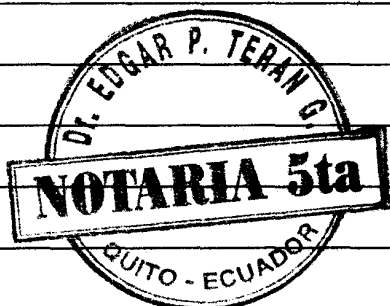
8 



10 Dr. Edgar Patricio Terán G.

11 Notario Quinto

12 Quito

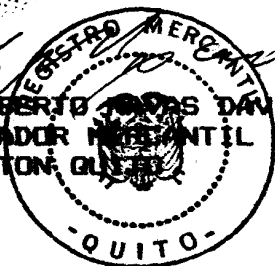




REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

**RAZON:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 3067, del REGISTRO MERCANTIL de dieciocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis, a Fs. 3041, tomo 127, correspondiente a la constitución de la Compañía " **SEGURQUITO COMPAÑIA LIMITADA** ", de la presente Cesión de participaciones .- Quito, a once de junio de mil novecientos noventa y ocho.-  
**EL REGISTRADOR.-**

*[Firma manuscrita]*  
DR. HUMBERTO J. DAVILA  
REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE  
DEL CANTON QUITO



*[Firma manuscrita]*  
G.R.